



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°052-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo ingresado a la estación de despacho el Oficio N°001-JD.CCHCHA-2025 de fecha 10.03.2025, presentado por el Sr. Froilán F. Lázaro Ojeda, presidente de la Comunidad Campesina de Huasicancha, con el que, solicita la intervención y mediación en los graves conflictos administrativos sobre territorios limítrofes surgidos entre las Comunidades Campesinas de Huasicancha – Chongos Alto y otros.

Que, el consejero presidente del consejo regional invita a participar al alcalde del distrito de Huasicancha Sr. Agustín Taípe Flores para que, sustente la solicitud de intervención y mediación en los conflictos limítrofes suscitados en su territorio y durante su intervención manifiesta que, ante la existencia un trabajo de georreferenciación materializada por una comisión especial del Gobierno Regional Junín, Dirección regional de Agricultura, según consta en la Resolución N°689-2024-GRJ/DRA/DR, de fecha 17 de diciembre 2024, esta fue apelada a segunda instancia por considerar la existencia de irregularidades en dicho trabajo, asimismo participó la representante de las comunidades campesinas de Junín Sra. Luz Goyzueta Soto. Luego de tomar conocimiento del conflicto limítrofe y un breve debate de parte de los miembros del Consejo considerando lo expuesto por los representantes de los distritos aludidos, consideran conveniente remitir el Oficio N°001-JD.CCHCHA-2025 de fecha 10.03.2025, presentado por el Sr. Froilán F. Lázaro Ojeda, Presidente de la Comunidad Campesina de Huasicancha, a la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas para que, en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura en calidad de Secretaría Técnica analicen, revisen y emitan un dictamen o informe, según corresponda.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, dispone remitir el Oficio N°001-JD.CCHCHA-2025 de fecha 10.03.2025, presentado por el Sr. Froilán F. Lázaro Ojeda, Presidente de la Comunidad Campesina de Huasicancha, a la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas para que, en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura en calidad de Secretaría Técnica analicen, revisen y emitan un dictamen o informe, según corresponda.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN